



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2014-MDS

Socabaya, 14 de Noviembre del 2014

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 021 de fecha 13 de Noviembre del 2014, el Dictamen Legal N° 057-2014-MDS/A-GM-GAJ emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 320-2014-MDS-A-GM-GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 320-2014-MDS-A-GM-GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, se pone de conocimiento la recepción de 97 paquetes escolares donados por la Sociedad Minera Cerro Verde, por gestiones realizadas por el Regidor Octavio Delgado Miranda; para lo cual recomienda sean distribuidos entre la población más vulnerable de nuestro distrito, proponiendo que sea distribuido en las siguientes Instituciones Educativas:

- ✓ **A.A.H.H. La Mansión:** I.E. 40676 La Mansión (Inicial y Primer Grado): 45 alumnos
- ✓ **Sector Horacio Zeballos Gámez:** IE Paz y Esperanza: 52 alumnos

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 248-2014-MDS-A-GM-GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, detallan los bienes que contiene cada uno de los paquetes escolares, consistente en: 01 folder plastificado marca Artesco con papel lustre de diferentes colores, 02 lápices marca Layconsa, 01 goma en barra, 01 caja de témperas, 01 cajita de plastilina, 01 cajita de colores con su respectivo tajador, 01 borrador, 100 hojas papel bond A4.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 20 del Artículo 09° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"; por tanto corresponde a dicho colegiado pronunciarse sobre la donación entregada por la Sociedad Minera Cerro Verde.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR MAYORIA** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 021 de fecha 13 de Noviembre del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de bienes entregados por la Sociedad Minera Cerro Verde, consistentes en 97 unidades de paquetes escolares para ser entregados a favor de la población más vulnerable de nuestro distrito.

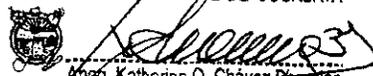
ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la distribución de los bienes propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social, de la siguiente manera:

- ✓ **A.A.H.H. La Mansión:** I.E. 40676 La Mansión (Inicial y Primer Grado): 45 alumnos
- ✓ **Sector Horacio Zeballos Gámez:** IE Paz y Esperanza: 52 alumnos

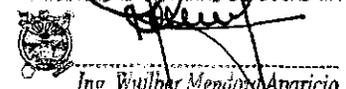
ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento e implementación del presente acuerdo municipal a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas respectivas, para la continuación del trámite conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA


María Katherine O. Chávez

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA


Ina Wilmar Mendoza Anaricio

